

Con la entrada en vigor del nuevo Código Mundial Antidopaje el 1 de enero de 2021, comienzan a producirse una serie de cambios, comenzando con una revisión del requisito de que las muestras de orina cumplan un determinado peso específico (medida de concentración de la muestra de orina).

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) publicó recientemente una Norma Internacional Revisada para Pruebas e Investigaciones (ISTI), aprobada por el Comité Ejecutivo de la AMA (ExCo). Uno de los objetivos de este documento es establecer los procesos que deben seguirse durante la recolección de una muestra de un atleta. El cambio realizado al requisito de gravedad específica de una muestra entrará en acción cuando la última versión del ISTI entre en vigencia a partir del 1 de marzo de 2020.

Cuando un atleta proporciona una muestra de orina a un oficial de control de dopaje (DCO), el volumen mínimo de orina requerido para el análisis es de 90 ml. Para poner esto en perspectiva. El otro requisito para la muestra se relaciona con la concentración de la orina. Esto se mide utilizando un equipo que lleva el DCO llamado refractómetro digital. Si la orina está demasiado diluida, la muestra puede rechazarse y el atleta tendrá que proporcionar otra muestra, jesto puede llevar mucho tiempo.

Según la revisión dentro del ISTI 2020, si un atleta proporciona 150 ml o más de orina, la medición de gravedad específica mínima se reducirá a 1.003 desde el 1.005 actual o superior.

Si un atleta proporciona una muestra con un volumen superior a 90 ml pero inferior a 150 ml, el requisito de medición de gravedad específica permanece en 1.005.

Este cambio en el procedimiento de prueba se lanzó antes de que el nuevo Código se implemente el 1 de enero de 2021, de modo que se aplique en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Verano de Tokio 2020. Este cambio en el procedimiento de prueba también operará en el proceso de recolección de muestras en deportes no olímpicos y paralímpicos.

“El cambio al umbral de gravedad específica reconoce mejoras significativas en la sensibilidad de los métodos analíticos de laboratorio realizados en los últimos 20 años. La revisión también reducirá la cantidad de tiempo que algunos atletas pasan en las estaciones de control de dopaje, habrá menos equipo utilizado y, por lo tanto, menos costos de análisis, hará que el proceso sea más amigable para los atletas y ahorrará recursos para las organizaciones antidopaje, que pueden y se gastará mejor en otro aspecto del control de dopaje.

Consulte la siguiente infografía para obtener más información, y si tiene alguna pregunta sobre este u otros cambios relacionados con el Código, envíe un correo electrónico educacion.onau@fdu.org.uy.